

ACUERDO N° 745 En la Provincia de San Luis a VEINTISÉIS días del mes de NOVIEMBRE de DOS MIL TRECE, los Señores Ministros del Superior Tribunal de Justicia, OMAR ESTEBAN URÍA, LILIA ANA NOVILLO, OSCAR EDUARDO GATICA y FLORENCIO DAMIÁN RUBIO, ausente el Sr. Ministro HORACIO GUILLERMO ZAVALA RODRÍGUEZ.-

DIJERON:

Que por Acuerdo N° 121/2012 se dispuso que las Dras. Myrna Elena Muñoz e Ivanna Vanessa Albarado Magallanes se desempeñaran como Secretarías del Honorable Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados y Funcionarios, y del Consejo de la Magistratura, en virtud de que las mismas habían sido designadas, por Acuerdo N° 101/2012, como Secretaria Judicial Adjunta y Secretaria Administrativa Adjunta, respectivamente.-

Que por Acuerdos N° 549/2013 y 589/2013 se designó a las mencionadas Funcionarias como titulares de las referidas Secretarías del Superior Tribunal.-

Que habiéndose designado a la Dra. Gabriela Oviedo Helfenberger de Fontana, en el cargo de Secretaria Judicial Adjunta del Superior Tribunal de Justicia y a la Dra. Mónica Viviana Corvalán, en el cargo de Secretaria Administrativa Adjunta del Superior Tribunal de Justicia, corresponde disponer las medidas pertinentes para el caso de excusación, ausencia u otro impedimento en las Secretarías del Honorable Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados y Funcionarios, y del Consejo de la Magistratura. Por ello;

ACORDARON:

I.- Disponer que para el caso de excusación, ausencia u otro impedimento de la Dra. Myrna Elena Muñoz, Secretaria del Honorable Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados y Funcionarios, intervendrá automáticamente en su reemplazo la Dra. Gabriela Oviedo Helfenberger de Fontana.-

II.- Disponer que para el caso de excusación, ausencia u otro impedimento de la Dra. Ivanna Vanessa Albarado Magallanes, Secretaria del Consejo de la Magistratura, intervendrá automáticamente en su reemplazo la Dra. Mónica Viviana Corvalán.-

Con lo que se dio por terminado el presente acto, disponiendo los Señores Ministros se comunique a quienes corresponda.-